

#### COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 001 DE 2021

Lugar y Fecha: Sala de Juntas Despacho Alcaide - 16 /02/2021

Hora: 2:30 - 4:00 p.m. Modalidad: Presencial

Objetivo: Presentar al CICI, el Programa y Plan Anual de Auditoria vigencia 2021,

para aprobación.

#### **ASISTENTES:**

#### Integrantes del Comité:

Dr. German Chamorro de la Rosa - Alcalde de Pasto

Dr. Ramón de los Ríos Chavarriaga - Secretario General

Ing. Raúl Alberto Chávez – Subsecretario de Sistemas de Información

Dra. Marcela Sofía Peña Tupaz - Jefe Of. de Planeación de Gestión Institucional.

Dra. Carmen Elisa Díaz Hidalgo – Jefe Oficina de Presupuesto

Dra. Ángela Pantoja Moreno-Asesora Jurídica de Despacho

#### Invitados:

Dr. Fauer Bahos Pérez - Asesor de Despacho

Dr. Orlando Chávez Bravo - Subsecretario de Talento Humano

Ing. Carlos Rosero – Prof. Universitario OCI

#### Secretaria Técnica:

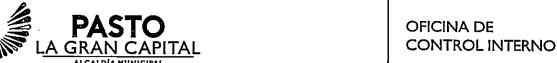
Martha Cecilia Dávila Figueroa - Jefe OCI

#### Orden del Día propuesto:

- 1. Llamado a lista y verificación de Quórum.
- 2. Lectura y aprobación del Acta de reunión anterior.
- 3. Presentación de información sobre temáticas del Sistema de Control Interno MECI, MIPG, Política, Dimensión, Líneas de defensa, Informe Pormenorizado de Control Interno 2020, Resultados de Auditorías Internas y Externas 2020 y Planes de Mejoramiento.
- 4. Presentación del Plan Anual de Auditoría y Programa de Auditoria vigencia 2021.
- 5. Proposiciones y Varios.

#### **DESARROLLO:**

1.A las 2:30 p.m. del martes 16 de febrero de 2021, Martha Cecilia Dávila Figueroa, Jefe de la Oficina de Control Interno y Secretaria Técnica del CICI, realiza llamado a lista de integrantes e invitados al CICI, al cual responden: Alcalde de Pasto, Dr. German Chamorro de la Rosa, presente, Dra. Ángela Pantoja Moreno, Asesora



Jurídica de Despacho, Presente, Dr. Ramón de los Ríos Chavarriaga, Secretario General, Presente, Dra. Carmen Elisa Díaz Hidalgo, Jefe de Presupuesto del Municipio, Presente, Ing. Raúl Alberto Chaves - Subsecretario de Sistemas de Información, Presente, Dra. Marcela Sofía Peña Tupaz – Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional, se informa la ausencia del Doctor Carlos Bastidas Torres, Secretario de Gobierno, por cruce de agenda con reuniones de obligatoria asistencia de su área, se verifica la presencia de los integrantes del comité y se concluye que hay quórum.

La Jefe de Control Interno aclara que los asistentes no integrantes del Comité, fueron invitados por la OCI: toda vez que debido al liderazgo generado por ellos en dependencias transversales, es de relevancia para la Oficina de Control Interno, el conocimiento y aportes a las temáticas a tratar en la reunión.

2.La Secretaria del Comité informa que para facilitar el desarrollo de este punto, a los correos electrónicos de los integrantes del CICI, fue enviada el Acta de la reunión realizada el 23 de julio de 2020, para conocimiento y realización de observaciones de considerarse necesario, afirma que a 15 de febrero de 2021, no se recibieron solicitudes de observación o ajustes al documento, por lo tanto se procede a dar lectura y a la solicitud de aprobación de la misma, los contenidos del acta se ratifican y esta es aprobada por unanimidad, procediendo a la firma respectiva.

- 3. Presentación de Información Temática: La Jefe de la Oficina de Control Interno procede a realizar la presentación así:
- Presentación del marco normativo: Ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017, implementación del modelo integrado de planeación y gestión y manual operativo, relacionando cada una de las dimensiones que lo componen, las políticas, líneas de defensa y línea estratégica.
- Decreto 403 de 2020 el cual fundamenta a la Oficina de Control interno de Gestión como integrante de alertas tempranas para evitar la materialización de riesgos en la Administración Municipal, agregando valor a los sistemas de gestión fiscal y gestión del riesgo.
- Dimensión y Política de Control Interno: de acuerdo a los contenidos del MIPG, la dimensión y política de control interno se expresa a través del MECI y este se desarrolla a partir del plan de acción de la OCI que contiene las actividades por componente: Ambiente de Control, Gestión de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, Actividades de Monitoreo o Supervisión Continua, las cuales se registran en el "Plan Anual de Auditoria" de cada vigencia, que si bien es cierto se denomina por norma PAA, registra en él la totalidad de actividades del modelo de control interno en sus cinco componentes, las siete dimensiones del





MIPG y las líneas de defensa, esto en apego a la norma con el requerimiento de la aprobación del Comité Institucional Coordinador de Control Interno.

- Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, Guia de Auditoria de la Contraloría General de la Republica, se hace alusión a los reportes que realiza la oficina de control interno: Informe pormenorizado de control interno, que presenta resultados por actividades por componente (MECI), Dimensiones (MIPG) y líneas de defensa.
- Resolución 175 de 2020, de la CMP la cual hace ajustes en cuanto al reporte de información contable y reporte de cuenta de SIA-Contraloría, estableciendo también que todo funcionario Público que se retira de la Administración Municipal debe entregar el informe de gestión y debe reportase a la Contraloría Municipal de Pasto.
- Presentación de resultados del Furag 2019, con análisis por líneas de defensa, componentes MECI, índice de control interno. Se aclara que se esperan resultados del Furag 2020, esto en consideración del reporte al DAFP que se aplazó por instrucciones de la entidad, se informa que estos datos producto del reporte de información del sistema de control interno en la administración, se constituyen en un insumo de gran importancia para generar acciones de mejoramiento.
- En cuanto a los hallazgos de la auditoría regular realizada en 2020, vigencia auditada 2019, por parte de la Contraloría Municipal se presenta un cuadro comparativo de las vigencias auditadas, el 19 reporta un total de 12 hallazgos con respecto a 24, del 18, evidenciándose mejoras por parte de la administración municipal frente al sistema de control. Se presenta los contenidos de manera general de los hallazgos, relacionados con: contratación, deficiencias en gestión documental, ausencia de documentos, desorganización en expedientes, foliación, saldos en las cuentas en tesorería, inconsistencia en el cargue de plataforma SIA Observa, SECOP, incumplimiento en metas plan de desarrollo, proyectos relacionados con infraestructura, espacio pública, planeación entre otros.
- Se presenta el seguimiento y el avance en el Plan de Mejoramiento pendiente con el Archivo General de la Nación, recalcando el vencimiento del mismo en el mes de agosto de 2021.
- Se recuerda por parte de la Jefe de la OCI, que a partir del año 2018 se dio inicio a la migración del Sistema de Gestión de Calidad de la OCI a la Oficina de Planeación y Gestión Institucional, sistema de gestión para un numero de "procesos", que se desarrolló a partir del contrato con el ente certificador ICONTEC, se aclara que hasta el 2018 la auditoria de "calidad" para la





certificación la desarrollaba la oficina de control interno, generando una actuación de juez y parte y se ratifica el poco desarrollo del MECI en algunos componentes que se presentó debido a estas inconsistencias.

La doctora Marcela Peña Jefe de la Oficina de Planeación de Gestión institucional, toma la palabra y ratifica la decisión de la Administración Municipal de no continuar con la certificación de ICONTEC, informa la necesidad de retirar los logos y de liquidar todo lo relacionado con este contrato, informa que la Alcaldía de Pasto, continuara trabajando a través del Convenio con el DAFP en el esquema del MIPG.

4. Se presenta el Plan Anual de Auditoria para la vigencia 2021, por parte de la Jefe de la OCI, Martha Cecilia Dávila Figueroa, estableciendo que existen actualizaciones en la norma, nuevos documentos, se presenta el Plan por componentes MECI y el proceso de evaluación independiente por etapas, normatividad aplicable, análisis de ejecución de planes de mejoramiento y mapa de procesos y de aseguramiento, se presenta la totalidad de los contenidos para la anualidad actividades por componente, líneas de defensa y dimensiones MIPG, considerando los criterios diferenciales de la política de control interno.

La OCI aclara que los autodiagnósticos no son de obligatorio cumplimiento, pero que sin embargo se tendrán en cuenta en la etapa de preauditoiria para generar un proceso comparativo de resultados por dependencia frente a la evaluación independiente, planes de acción y planes de mejoramiento entre otros, de la misma manera informa que la aplicación del proceso auditor, tendrá en cuenta el desarrollo de dinámicas de autocontrol por parte de secretarios, jefes, directivos y demás líneas de defensa.

La Dra. Marcela Peña, participa en punto ratifica la información y afirma, que si bien es cierto y los autodiagnósticos no son obligatorios, si se constituyen en herramientas importantes de información y control, ya que cada líder al realizar el autodiagnóstico tiene una perspectiva para ligarlo al plan de acción, aunque no es camisa de fuerza, la idea es que cada líder ejecute su plan de acción de la vigencia con la respectiva evaluación.

La Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión hace alusión que al revisar los autodiagnósticos, no hay coherencia con el plan de acción, por lo tanto se requiere establecer herramientas, Incluyendo rutas, programas, y controles para mitigación de riesgos y el establecimiento de procedimientos y acciones que favorezcan el control y prevengan la materialización de riesgos, de igual manera realizar análisis de causa raíz que dan lugar a hallazgos y observaciones en las auditorías internas y externas, sugiere en este punto a la OPGI que defina la implementación del Sistema de Gestión de Calidad para la administración municipal, determine la aplicación de autodiagnósticos si se van a exigir para obligatorio cumplimiento y determine entre otros puntos el desarrollo de actividades de direccionamiento estratégico que lleven a definir la misión, visión,





objetivos estratégicos, acciones necesarias para la definición de mapas de riesgo y de aseguramiento entre otros elementos .

Se hace necesario ajustar los procedimientos con elementos de obligatorio cumplimiento, para facilitar el control: normatividad aplicable, actividades, tiempo, responsables y registros como lo exige la norma, temas que se trataron en las mesas de trabajo desarrolladas por la OCI en la vigencia 2020.

El mapa de Riesgos de proceso, proyecto, corrupción de información etc., se debe integrar con los controles efectivos, se recuerda que el día 20 de enero 2020, la DGRD hizo presentación del tema de riesgos, plan de contingencia y emergencia entre otros, que en los resultados de la revisión de auditoría se registra que esta información no se tuvo en cuenta en la formulación de Mapa de Riesgos por parte de las Dependencias de la Administración Municipal, uno de ellos el riesgo relacionado en el sector salud, incidencia salud pública con las temáticas de pandemia.

Finalizada la intervención de Martha Cecilia Dávila Figueroa- Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, se procede por parte de los integrantes del Comité institucional de Control Interno (CiCl), a la aprobación del Programa y Plan Anual de Auditoria 2021.

5. **Proposiciones y Varios:** En este punto, no se presenta participación o solicitud de temáticas por parte de los integrantes e invitados. Finaliza la reunión informando la jefe de la OCI, que se ha presentado desde la vigencia 2019, una disminución permanente del presupuesto asignado a la Oficina de Control Interno de Gestión, pese a esto la dependencia ha venido cumpliendo con las actividades correspondientes, informa también del traslado de personal a otras dependencias sin la reposición del cargo, hecho que ha ocasionado traumatismos en el desarrollo del trabajo, solicita respetuosamente a la alta dirección continuar con el apoyo a la gestión de la Oficina y la asignación de recursos de balance, informando que seguirá el procedimiento establecido para la solicitud de los mismos. Siendo las 4:30 pm se da por terminada la reunión.

Se adjunta a la presente Acta el listado de asistencia de los participantes y diapositivas de presentación temática.

Se firma por los integrantes del Comité,

Dr. German Chamorro de la Rosa Alcalde Municipal de Pasto

Secretario General



#### OFICINA DE **CONTROL INTERNO**

Continúan firmas...

Ing: Raul Alberto Chaves

Subsecretatio de Sist. de Información

Carmen Elsa, Díaz Hidalgo Jefe oficina de Presupuesto arcela Sefía Peña Tupaz

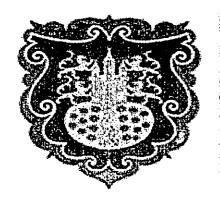
Jefe Ofic, de Planeación de Gestión Ins.

Pantøja Moreno

<u>Ju</u>rídica Despacho

Secretaria Técnica del CICI - Jefe OCI

Anexo: Formato GD-F-025 "Registro de asistencia" Transcriptores: Martha Martínez Patiño-Profesional Universitario OCI Rocío Coral- Contratista OCI







# OFICINA DE CONTROL INTERNO

# COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO

2021



## ORDEN DEL DIA

- Llamado a lista Verificación del auórum
- 2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3. Presentación de información sobre temáticas del sistema de control Interno MECI, MIPG, Política, Dimensión, Líneas de defensa, Informe Pormenorizado de Control Interno 2020, Resultados de Auditorías Internas y Externas 2020 y Planes de Mejoramiento.
- 4. Presentación del Plan Anual de Auditaría x Pragrama de Auditaria vigencia 2021.
- 5. Proposiciones y varios.



## LEY 87 DE 1993:

- Evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo las recomendaciones para mejorarlo.
- Procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes.
- Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles.
- Reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.
- Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.



#### DECRETO 648 DE 2017: ROLES DE CONTROL INTERNO

- **Liderazgo estratégico.** Ejecución del Plan de Auditorías, Monitoreo a planes de mejoramiento.
- Enfoque hacia la prevención. Capacitaciones, control fiscal.
- Evaluación de la gestión del riesgo.
- Evaluación y seguimiento. Evaluaciones a planes de mejoramiento, informes al CICI, Asesoría y acompañamiento.
- Relación con entes externos de control. (Artículos 61 y 62 de Decreto 403 de 2020- Articulación con el Control Interno y Sistemas de Alertas de Control Interno). Consolidación y rendición de informes, acompañamiento a las Dependencias para reportes.



El Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión se establece dentro de un marco normativo general fundamentado en el **Decreto 1499 de 2017**, que da lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, lo cual permite iniciar el proceso de implementación de este sistema, teniendo en cuenta la conformación de los comités de gestión y desempeño.

En el marco de la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 del 2015, ley 1474 de 2011, ley 734 de 2002 y todas las normas reglamentarias con la implementación de la política de la Gestión Estratégica del Talento Humano.

Según el fundamento en el **Decreto 1499 de 2017**, "la integridad se considera el motor de la implementación del MIPG, por lo cual la política de integridad debe ser tenida en cuenta por las entidades en la planeación institucional".



Dentro de los procesos de Direccionamiento Estratégico y Planeación se considera la Ley 152 de 1994 Ley orgánica del Plan de Desarrollo, donde establecen que el propósito fundamental de las entidades territoriales y las rutas estratégicas que guiarán la gestión institucional. Además, esta dimensión adopta lineamientos del Decreto 612 de 2018 Por el cual "se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".

En la Gestión con valores para resultados, teniendo en cuenta el servicio al ciudadano y el esquema de operaciones de la ventanilla hacia adentro y hacia afuera, se resalta la Política de Gobierno Digital y Seguridad Digital, fundamentadas en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Ley 1712 de 2014 y la Ley 2106 de 2019 Ley Anti tramites y la Ley 2052 del 2020, racionalización de trámites y procesos administrativos.

La Evaluación para resultados, para facilitar el seguimiento y evaluación del desempeño institucional es importante tener en cuenta la Ley 87 de 1993 y Ley 152 de 1994.



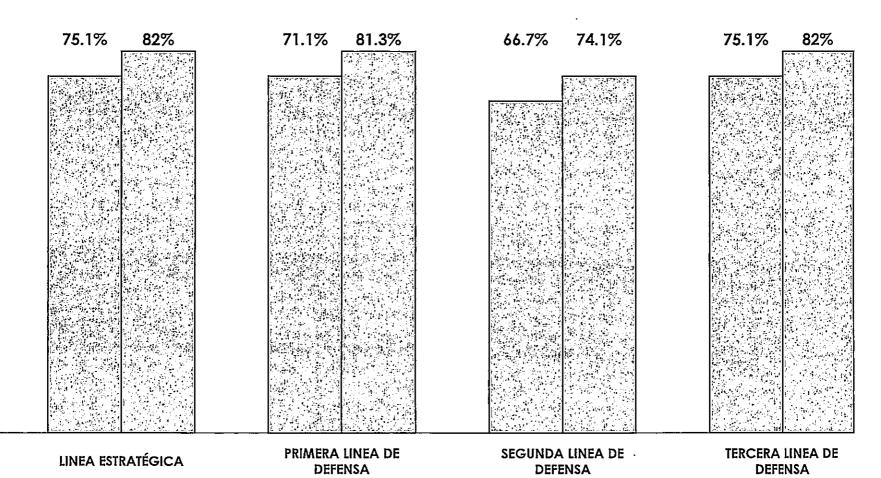
En la dimensión de Información y comunicación, la ley 1712 de 2014, Ley transparencia y acceso a la información pública, Ley 1474 de 2011, Estatuto anticorrupción, Ley 594 de 2000 relacionada con la gestión documental, planificación manejo y organización producida y recibida por las entidades, su utilización y conservación.

La Gestión del conocimiento y la innovación, tiene en cuenta Decreto 430 de 2016 Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública.

En la Dimensión de Control Interno, basado en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1083 de 2015, los que dictan las funciones y competencias de las oficinas de control interno de las entidades públicas.



### INDICES DE DESEMPEÑO DE LAS LINEAS DE DEFENSA



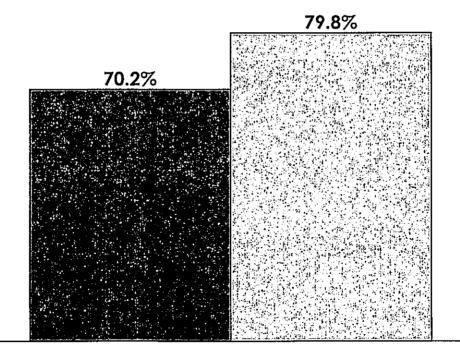


## INDICE DE DESEMPEÑO DE LOS COMPONENTES MECI

	2018	2019
Ambiente propicio para el ejercicio del control	77.6	71.6
Evaluación estratégica del riesgo	71.3	81.9
Actividades de monitoreo sistematicas y orientadas a la mejora	69.8	80.9
Información y comunicación relevante y oportuna para el control	71.3	77.4
Actividades de control efectivas	71.6	77.3



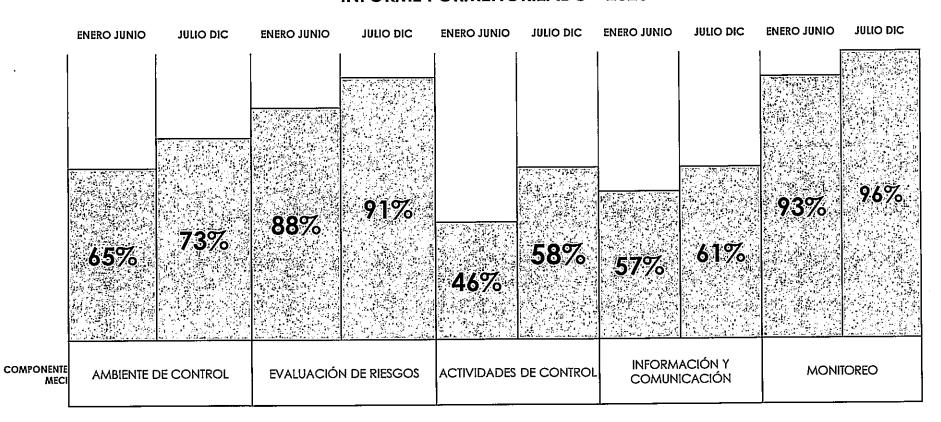
### INDICE DE CONTROL INTERNO





## CONCLUSIÓN GENERAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

#### **INFORME PORMENORIZADO - 2020**





## RESULTADOS AUDITORÍAS (HALLAZGOS) CONTRALORÍA MUNCIPAL DE PASTO

**EJECUCION CONTRACTUAL:** Falta de ejecución de contratos, ausencia de documento de recibido a satisfacción, informes de supervisión, desorganización de expedientes, sin foliaturas, inconsistencias en el cargue a la plataforma SIA Observa.

- 1. Seguridad de la información protocolos y política
- 1. Control Interno: Planes de mejoramiento, Hallazgos reincidentes
- 1. Plan de desarrollo 2016-2019 metas atrasadas y no iniciadas
- 1. Cuentas Bancarias que vienen arrastrando el mismo saldo de años anteriores
- 1. Valor de la cartera, deficiente gestión de recuperación
- 1. Bienes Inmuebles, el valor real no se refleja en contabilidad
- 1. Incumplimiento de Contrato con Alcanos, en intervenciones de vías, no quedan con la misma calidad

**Nota:** de 24 hallazgos de auditoria vigencia 2018 se paso a 12 hallazgos vigencia 2019



PALABRAS [ [[R] ESPAÑOL (ESPAÑA)

## Presentación y aprobación del Plan Anual de Auditoría y Programa de Auditoría vigencia 2021

#### SPRANALUATED PACIDITION ON OR GINAVO CONTROLLING PROPERTY OF THE PR Objetivo del Plan: Relacionar las actividades que realizará el equipo de control interno, en el marco de las competencias y roles asignados en la normatividad apticable, con la finalidad de agregar valor a la gestión de la Administración Municipal a través del mejoramiento continuo de los procesos del Sistema Integrado de Gestión. Alcance del Plan: El plan abarca accione: de evaluación y verificación sobre procesos y proyectos de la Administración Municipal, teniendo como referente el cumplimiento de la normalividad aplicable, los principios de la administración pública, el desarrollo de las actividades relacionadas en el MECI, los roles definidos en la norma, políticas y dimensión de control interno y las competencias de la tercera línea de defensa del MIPG. Criterios: Constitución Política de Colombia; ordenamiento normativo aplicables; plataforma estratégica de la Alcaldía de Pasto, manuales de procesos y procedimientos; requisitos de los procesos aplicables según corresponda; principios de la función pública (igualdad, moralidad, elicacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad); criterios de interpretación legal, entre otros que serán definidos puntualmente en cada informe de auditoría. Humanos: Equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno. Financieros: Presupuesto asignado para el funcionamiento de la Oficina. Tecnológicos: Sistemas de información, sistemas de redes y correo electrónico de la dependencia. Físicos: Equipos ofimáticos asignados a la OCI. Dimensión Dependencio ACTIVIDADES PROGRAMADAS. Producto. Marco y/o Politica involuctada Normaliyo. Informe de Ley 1474 de Dimensión Evaluación y verificación del plan seguimient Oficina Direccionamie Planeación i anticorrupción y del mapa de riesgos Universitori nto Estratégico y Gestión anticompción. monitoreo. Publicación y Planeación o OCI Institucional página web.

Ley 152 1994



- PLAN DE MEJORAMIENTO: Estandarizado en todas las dependencias.
- ✓ Hallazgo/observación, acción de mejora, tiempo de ejecución.
- ✓ Organización de trabajo conjunta entre Planeación de Gestión y la Oficina de Control Interno, temas plan anticorrupción y atención al ciudadano, estrategias de racionalización de tramites para mapa de riesgos, mecanismos mejorar atención al ciudadano, atender sugerencias PQRDS.

#### PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS:

- ✓ Revisar y racionalizar los procesos y tramites.
- ✓ Definir el objetivo de cada proceso
- ✓ Definir la secuencia de tareas del proceso
- ✓ Definir quienes son los responsables en el proceso
- ✓ Elaboración de procedimientos Actividad, Responsable, tiempo, producto.
- ✓ Realizar inventario de procedimientos internos y externos (multidependencias).
- ✓ Cuales son transversales y multi dependencias.
- ✓ Documentar y formalizar los procesos. Pasar los procedimientos a la OPGI para la oficialización del mismo.
- ✓ Identificar riesgos y controles del proceso y procedimientos.



## ELEMENTOS NECESARIOS PARA PROPICIAR EL AMBIENTE DE CONTROL

- **COMITÉS:** Hacer inventarios de comités en los que se ejerza secretaría técnica, y los comités internos.
- PLAN DE ACCION: Unificar para que contengan: acciones en el plan de desarrollo, integrar las acciones de mejoramiento propuestas en el plan de mejoramiento.
- PLÁN ANTICORRUPCIÓN: Ajustar para generar acciones que estén integradas en el Plan Anticorrupción.
- **RIESGOS**: Ajustar de proyecto de proceso de corrupción y de sistemas de información.
- AUTODIAGNOSTICO: Se requiere ajustar el autodiagnóstico.
- HERRAMIENTAS OFIMATICAS: Inventario de aplicativos y herramientas informáticas y su aprovechamiento articulado para todas las dependencias. Implementar seguridad de la información (lineamientos por parte de la subsecretaria de sistemas de información).



#### LECCIONES APRENDIDAS

- Incumplimientos en reportes a Entes de Control, inoportunidad en tiempo o no pertinencia de la respuesta otorgada. Caso especifico Secretaria de Infraestructura y valorización.
- Adquisiciones de bienes inmuebles que no han sido utilizados para el fin de la adquisición. Caso especifico Secretaria Bienestar Social.
- Debilidades en el ejercicio de la supervisión de contratos. Caso especifico: Hospital 1D.
- Incumplimiento en el plan de mejoramiento con el Archivo General de la Nación, debilidad en la gestión documental en toda la Administración.
- Debilidad en procedimientos internos de las dependencias.



# PROCESOS DESE CONTROL INTERNO PARA MEJORAR EL AMBIENTE DE CONTROL.

- Herramientas de control facilitadas a todas las dependencias
- Capacitaciones y mesas de trabajo realizadas con las dependencias.
- Acompañamiento para la formulación y monitoreo de los planes demejoramiento presentados a Entes de Control y planes de mejoramiento que responden a las auditorias internas.
- Incumplimiento en el plan de mejoramiento con el Archivo General de la Nación, debilidad en la gestión documental en toda la Administración.
- Acompañamiento a los ajustes a procedimientos, con el previo análisis de las competencias y la necesidad de modificar los mismos de acuerdo al cumplimiento de las actividades en cada dependencia.



# PROCESOS DESE CONTROL INTERNO PARA MEJORAR EL AMBIENTE DE CONTROL.

- Fortalecimiento del Control Fiscal
- Fortalecimiento de herramientas de control de la Primera y Segunda línea de defensa.



## TRA DIMENSIÓN TALENTO HUMANO

DIMENSIÓN/	INEA DE DEFENSA	DEPENDÊNCIA.	ACGIÓN DE LA DERENDENCIA	ACCIONES DE CONTROL	
Dimensión de Talento Humano. Política de Integridad	1 y 2 Línea de Defensa	Subsecretaría de Talento Humano	integridad	Analizar el diseño del C.I. con base en la guía de Función Pública. Verificar los procedimientos de socialización del CI para que se cumpla de manera efectiva.	
	2da. Línea de Defensa		Conflicto de intereses	Adopción del formato establecido por funciòn Publica para la firma de Conflicto de Interes.	
	2da. Línea de Defensa		Línea de denuncia interna	Establecer la linea exclusiva para denuncio interna.	
	2da. Línea de Defensa		Actividades relacionadas con el ingreso del personal.	Ingreso del personal a través del Mérito, Plan de Vacantes con tiempos establecidos, para cubrir oportunamente las vacantes, Análisis al Plan de vacante previo a la apertura del concurso, Diseño de un procedimiento de inducción y reinducción y entrenamiento en puesto de trabajo, en temas claves de la Administración.	



## TRA DIMENSIÓN TALENTO HUMANO

DIMENSIÓN/ POLITICAS	Linea de defensa	DEPENDENCIA	AGCIÓN DE LA DEPENI	DENCIA AGCIONES DE CONTROL
Dimensión de Talento Humano. Política de Integridad	2da. Linea	Subsecretari a de Talento Humano	permanencia de personal.	Seguimiento a los resultados de las evaluaciones al personal de carrera administrativa. Capacitación de personal, actividades motivacionales e incentivos y se si realiza seguimiento y análisis a las mismas Seguimiento respecto a las acciones disciplinarias en articulación con DACID. Cumplimiento efectivo en la aplicación de decretos, circulares, actos administrativos, relacionados con el talento humano Seguimiento a la información reportada por los funcionarios y contratistas a través del SIGEP, para garantizar la veracidad de los mismos.
			Actividades	Actividades realizadas con respecto al G9conforme a la normatividad - Cuenta con una D9herramienta que permita el registro de actividades realizadas por el personal saliente. (Cuando el funcionario o contratista labandona el cargo) - Revisar Informes de gestión en proceso, entregados y empalmes (Revisar la trazabilidad y apropiación de la información reportada en los informes de gestión y demás documentos que contengan información relevante) Procedimiento para la entrega de elementos y equipos a su cargo
			Evaluar el impacto del PIC	Estrategias desarrolladas para la implementación del PIC: encuestas, análisis y elaboración de diagnóstico.



## 2DA DIMENSIÓN PLANEACIÓN Y GESTION ESTRATÉGICA

DIMENSIÓN / POLÍTICAS	LINEA DE DEFENSA	DEPENDENCIA	ACCIÓN DE LA DEPENDENCIA	ACCIONES DE CONTROL
Dimensión Planeación y Gestión Estratégica Línea de Defensa		Departamento Administrativo Contratación Pública	Establecer un sistema de evaluación a los proveedores que realizan contratación con la Administración Municipal.	Herramienta para evaluar
	Oficina de Planeación y Gestión Institucional	Ajuste a metodología para el análisis control y monitoreo de riesgos dentro de la Administración Municipal, unificando criterios de planeación, control, lecciones aprendidas, acciones de mejora en planes de mejoramiento.	Mapa de riesgos transversales e integrales.	
	Oficina Planeación Gestión Institucional	Gestión	Actualización del contexto estratégico dentro de la Administración Municipal	Matriz de contexto estratégico